



Clero: Debe responder a Dios o al Estado

Arzobispo Paul D. Etienne
4 de mayo de 2025

Hacia el final del periodo legislativo de este año, la Legislatura del Estado de Washington aprobó un proyecto de ley (SB5375) que obliga a todos los clérigos a denunciar los abusos, sin excepciones sobre la comunicación privilegiada entre sacerdote y penitente durante el Sacramento de la Reconciliación. Esto significa que, según la ley del estado de Washington, el clero católico ahora está obligado a violar el secreto del Sacramento de la Reconciliación, mejor conocido por muchos como confesión. El viernes, 2 de mayo de 2025, el gobernador Ferguson [firmó el proyecto de ley](#).

Este fin de semana en la Misa, la primera lectura fue de los Hechos de los Apóstoles. Después de que los apóstoles fueron arrestados y encarcelados por predicar el nombre de Jesucristo, san Pedro responde al Sanedrín: "Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres" (Hch 5, 29). Esta es nuestra postura ahora frente a esta nueva ley. Los clérigos católicos no pueden violar el secreto de confesión, o serán excomulgados de la Iglesia. Todos los católicos deben saber y estar seguros de que sus confesiones siguen siendo sagradas, seguras, confidenciales y protegidas por la ley de la Iglesia.

La Iglesia Católica está de acuerdo con el objetivo de proteger a los niños y prevenir el abuso infantil. La Arquidiócesis de Seattle mantiene su compromiso de denunciar el abuso sexual infantil y trabajar con las víctimas sobrevivientes para sanar y proteger a todos los menores y personas vulnerables. Nuestras políticas ya requieren que los sacerdotes sean informantes obligatorios, pero no si esta información se obtiene durante la confesión.

La Iglesia Católica en los Estados Unidos ha estado comprometida con la prevención del abuso sexual durante muchas décadas, denunciando incidentes de abuso a las fuerzas del orden y cooperando con las autoridades civiles. En la Arquidiócesis de Seattle, lo hemos estado haciendo desde 1986.

Si bien seguimos comprometidos con la protección de menores y de todas las personas vulnerables contra el abuso, los sacerdotes no pueden cumplir con esta ley si el conocimiento del abuso se obtiene durante el Sacramento de la Reconciliación.

Tres años de historia de este proyecto de ley

En el transcurso del proceso de este proyecto de ley, en varias ocasiones se intentó, por medio de adaptaciones, mantener una limitada protección de las comunicaciones confidenciales entre el clero y el penitente. No obstante, estas adaptaciones para la práctica religiosa impidieron que este proyecto de ley fuera aprobado en periodos legislativos anteriores. Las conversaciones entre el personal de la Conferencia Católica del Estado de Washington y los legisladores, y los esfuerzos para colaborar en una solución amistosa, finalmente fracasaron en esta sesión, lo que marcó el comienzo de una versión más extrema del proyecto de ley para que se aprobara y recibiera el respaldo del gobernador. Lo que comenzó como un esfuerzo bien intencionado, terminó en una versión problemática e innecesaria del proyecto de ley promulgado.

Una vez que el proyecto de ley aprobado fue enviado al Gobernador para su firma, los Obispos del Estado de Washington solicitaron una reunión para discutir nuestras preocupaciones con el Gobernador, quien desafortunadamente no respondió a nuestra solicitud.

Derechos de Enmienda Constitucional

La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos establece: " El Congreso no podrá hacer ninguna ley con respecto al establecimiento de la religión, ni prohibin la **libre práctica** de la misma".

Con la ley aprobada, el Estado de Washington se inmiscuye específicamente en la conducta religiosa, al involucrar al gobierno en la tradición católica, es decir, en el rito que se define como el Sacramento de la Reconciliación. El estado exige ahora a los sacerdotes que violen un elemento esencial del rito, la comunicación confidencial entre el sacerdote y el penitente en la que se ofrece la absolución del pecado.

Esta ley también intenta sustituir al Código de Derecho Canónico, que establece:

983 § 1. El sigilo sacramental es inviolable; por lo cual está terminantemente prohibido al confesor descubrir al penitente, de palabra o de cualquier otro modo, y por ningún motivo.

1386 - § 1. El confesor que viola directamente el sigilo sacramental, incurre en excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica; quien lo viola sólo indirectamente, ha de ser castigado en proporción con la gravedad del delito.

Una vez que el estado afirma el derecho de dictar las prácticas religiosas y coaccionar la información obtenida dentro de este sacramento -la comunicación confidencial clero-penitente-, ¿dónde se traza la línea entre la Iglesia y el Estado? ¿Qué más puede exigir ahora el Estado como derecho a saber? ¿Qué otras prácticas religiosas tratarán de legislar? ¿Por qué esta comunicación privilegiada entre sacerdote/penitente es la única señalada? ¿Por qué no abogado/cliente? ¿Médico/paciente? ¿Cónyuges?

Esta nueva ley solo señala la religión y es claramente una extralimitación del gobierno y una doble moral. La línea divisoria entre la Iglesia y el Estado ha sido cruzada y esto se necesita revertir. Las personas de todas las religiones en el estado de Washington, y más allá de este estado, deberían estar alarmadas por esta extralimitación de nuestra Legislatura y de nuestro gobernador.